



MISIONES

DECRETO 615/1999 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Unidad de Obstetricia y Perinatología del Hospital
Público Provincia de Autogestión Dr. Ramón
Madariaga.
Del: 07/05/1999

VISTO: que en el día de la fecha se procede a la inauguración de las obras de ampliación, remodelación y reequipamiento del edificio perteneciente al antiguo PABELLÓN DE MATERNIDAD del Hospital Público Provincial de Autogestión Dr. Ramón Madariaga; y
CONSIDERANDO:

QUE, a fin de garantizar la óptima funcionalidad del Sector y una mejor calidad en la atención de la Salud de las mujeres y los niños de nuestra provincia, se estima conveniente su transformación y reorganización, como Unidad de Obstetricia y Perinatología;

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DECRETA:

Artículo 1°. CREASE a partir de la fecha del presente Decreto la Unidad de Obstetricia y Perinatología dependiente del Hospital Público Provincia de Autogestión Dr. Ramón Madariaga.

Art. 2°. ENCOMIENDASE al Dr. EDUARDO ANIBAL ZBIKOSKI D.N.I N° 10.444.827 - la Jefatura de dicha Unidad así como la organización y coordinación de los servicios que allí se presten Dicho profesional deberá presentar a la Dirección del mencionado nosocomio el organigrama de funcionamiento de la Unidad de Obstetricia y Perinatología en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días.

Art. 3°. DÉJESE constancia de lo anteriormente establecido en el presente Decreto en el Legajo Personal del agente mencionado en el Artículo 2°.

Art. 4°. REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Salud Pública.

Art. 5°. Tomen conocimiento: Ministerio de Salud Pública, Subsecretaría de Salud Pública. Dirección del Hospital Público Provincial de Autogestión Dr. Ramón Madariaga. Cumplido, ARCHÍVESE.

Ing. Federico Ramón Puerta

